



MEMORANDO

Código Dependencia

COLDEPORTES 15-03-2019 17:44

Al Contestar Cite Este No.: 2019IE0001186 Fol:0 Anex:1 FA:0

ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA

DESTINO 100-DIRECCIÓN / ERNESTO LUCENA BARRERO

ASUNTO INFORME DE SEGUIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A
OBS

2019IE0001186



Para: Ernesto Lucena Barrero
Director Departamento Administrativo COLDEPORTES

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe de seguimiento Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”

Respetado Doctor Lucena

En cumplimiento a lo establecido en Decreto 648/2017 artículo 2.2.21.4.9 literal k), Ley 1712 de 2014, Decreto Reglamentario 103 de 2015, Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015, la Oficina de Control Interno presenta el primer informe de seguimiento a la Implementación del Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional” con corte al primer bimestre de 2019.

Cordialmente,

James Jilbert Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina Control Interno

Anexos: Informe seguimiento en (7) folios

Elaboró: Nicolas Morales B.

Revisó: James Jilbert Lizarazo Barbosa / 15-03-2019 17:44

 El deporte es de todos Coldeportes	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 1 de 7

PARA: Dr. ERNESTO LUCENA BARRERO
DIRECTOR

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Seguimiento Ley de transparencia –Primer Bimestre 2019

En desarrollo del rol de “Evaluación y Seguimiento” señalado en el Decreto 648/2017 artículo 2.2.21.4.9 literal k), se presenta el siguiente informe de seguimiento al cumplimiento de requerimientos normativos ordenados por ley y/o por parte de entes gubernamentales, que están bajo la responsabilidad de Coldeportes.

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento a la implementación de la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional” en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES.

ALCANCE:

Comprende la revisión de acceso a la información pública en COLDEPORTES, a través de la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública, con corte al primer bimestre de 2019.

MARCO NORMATIVO:

- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Reglamentario 103 de 2015 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República" Artículos 2.1.1.1.1 al 2.1.1.6.1.
- Resolución MinTIC 3564 de 2015 “Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”

 El deporte es de todos Coldeportes	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 2 de 7

RESULTADOS:

1. En desarrollo del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno en el primer bimestre de 2019 se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión de cada uno de los link de la página Web correspondientes a los requerimientos establecidos en la Ley 1712 de 2014, Decreto reglamentario 103 de 2015 y Resolución 3564 de 2015, recogidos en la Matriz de Cumplimiento (versión 3) establecida por la Procuraduría General de la Nación.
- Revisión conjunta con el encargado del tema por parte del GIT Comunicaciones para confirmar actualización de información y avances.
- Reunión con los responsables del suministro de la información, para la concertación de compromisos de la información pendiente por actualizar y/o que no cumplen con el requerimiento exigido en la Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015.

2. Realizado el análisis y verificación de la información contenida en la sección de **“Transparencia y Acceso a La Información Pública”** publicada en la página Web de Coldeportes, conforme a los requisitos señalados en la “Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución 3564 de 2015”, instrumento guía de la Procuraduría General de la Nación para realizar el seguimiento al cumplimiento de la Transparencia Activa, se presentaron los siguientes resultados:

Tabla 1: Resultado Nivel Cumplimiento Ley de Transparencia Activa

Categoría de Información		Total ítems evaluados	Nivel de Cumplimiento requerimientos de la Ley de Transparencia Activa (Ley 1712/2014, Decreto 103/2015 y Resol 3564/2015)		
			Cumplimiento		
			SI	NO	N/A
1	Mecanismos de contacto con el sujeto obligado	15	15	-	-
2	Información de interés	10	9	1	-
3	Estructura orgánica y talento humano	21	21	-	-
4	Normatividad	12	9	-	3
5	Presupuesto	5	5	-	-
6	Planeación	22	22	-	-
7	Control	17	17	-	-
8	Contratación	5	4	1	-
9	Trámites y servicios	5	5	-	-
10	Instrumentos de gestión de información pública	47	47	-	-
Total		159	154	2	3
Porcentaje de Cumplimiento		100%	97%	1%	2%

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 3 de 7

3. En comparación con los resultados del último seguimiento realizado en el primer semestre de 2018, los cuales fueron evaluados con la anterior matriz de seguimiento de la PGN (versión 2), que consideraba 126 aspectos, el avance comparativo se muestra a continuación:

Tabla 2: Comparativo Niveles Cumplimiento vigencia 2018 y 2019

Matriz de Cumplimiento	Total Ítem a evaluar	CUMPLE	No CUMPLE	PARCIAL	N/A
Matriz Versión 2 (Segundo Trimestre vigencia 2018)					
Numero requerimientos	126	124	-	2	-
Porcentaje Cumplimiento		98%		2%	
Matriz Versión 3 (Segundo Bimestre vigencia 2019)					
Numero requerimientos	159	154	2	-	3
Porcentaje Cumplimiento		97%	1%	-	2%

Respecto de los dos (2) componentes de la Ley de Transparencia que no se están cumpliendo, los resultados se presentan en la tabla 3:

Tabla 3: Requisitos pendientes de cumplimiento

Categoría de información	Subcategoría	Norma	Área responsable	Verificación OCI
2 Información de interés	2.8. Información para niñas, niños y adolescentes	Ley 1712 de 2014, Art. 8. Criterio diferencial de accesibilidad.	GIT Comunicaciones GIT Atención al Ciudadano Todas las dependencias	- No se cuenta con esta sección en la página web de Coldeportes. - Se realizará una reunión con los GIT de Atención al Ciudadano, - GIT Comunicaciones y demás dependencias de la Entidad para cumplir con este lineamiento. - Compromiso: Antes del 30 de junio de 2019
8 Contratación	8.2. Publicación de la ejecución de contratos	Ley 1712 de 2014 Art.10 Publicidad de la Contratación Decrt.103 de 2015 Arts. 8 y 9, Publicidad de ejecución de Contratos	GIT Contratación	- No se evidencia en la sección Control un apartado que permita la consulta de esta información - Se actualizará los informes de ejecución (informes de supervisión), a 30 de abril de 2019. - Compromisos: 30 de abril de 2019

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 4 de 7

Las anteriores situaciones evidencian un posible incumplimiento a los lineamientos ordenados en:

- Ley 1712 de 2014, Art. 8. Criterio diferencial de accesibilidad. *Con el objeto de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades, divulgarán la información pública en diversos idiomas y lenguas y elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos.*
- Decreto 103 de 2015, Art. 8 *Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

4. En desarrollo de la entrevista y seguimientos realizado por la Oficina de Control Interno, los responsables en las diferentes categorías de información, procedieron a realizar los ajustes o inclusiones de información con el fin de subirlas a la página web de la Entidad y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712/14, Decreto 103/2015 y Resolución 3564 de 2015; así mismo se definieron fechas de compromiso para la actualización de información en aquellos criterios que requieren ser actualizados con información a 2019, lo cual quedó registrado en el presente informe como beneficio de Auditoria.

Tabla 4: Información actualizada en desarrollo de la entrevista realizada y Compromisos

Categoría de información	Subcategoría	Área responsable	Verificación OCI Y Compromisos del área responsable
2 Información de interés	2.6 Noticias	Todas las dependencias	No se contaba con link de acceso a esta sección en la página web de Coldeportes. Actualizado en la entrevista
	2.7. Calendario de actividades	Direcciones técnicas GIT Comunicaciones	• Se actualizará antes del 30 de marzo • Ya se solicitó a la Direcciones Técnicas información para su actualización.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 5 de 7

Categoría de información	Subcategoría	Área responsable	Verificación OCI Y Compromisos del área responsable
3 Estructura orgánica y talento humano	3.4 Organigrama	GIT Comunicaciones	- Se actualizará antes del 15 de Marzo -2019 - Nombres de directivos y organización de los Grupos Internos de Trabajo conforme al actual organigrama publicado en la página Web
	3.5 Directorio de información- Literal h). Teléfono institucional	GIT TIC GIT Comunicaciones	Se actualizó el directorio a vigencia 2019
4 Normatividad	4.1 Normatividad Orden Nacional, Literal a) Decreto Reglamentario Sectorial	GIT Comunicaciones	Se actualizó link de acceso a esta información
6 Planeación	6.1 Políticas, lineamientos y manuales, Literal d) Plan de Rendición de Cuentas	GIT Comunicaciones	Se creó el link de Rendición de Cuentas en la Sección de Planeación en la Ley Transparencia
7. Control	7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría, Literal a) Informe enviado al Congreso	GIT Comunicaciones Oficina Asesora de Planeación	- Sólo está la última vigencia 2017-2018; - Se hizo la solicitud a la Oficina de Planeación para su actualización) antes del 15 de marzo-2019
	7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría, Literal b) Informe de rendición de la cuenta fiscal a la CGR	GIT Comunicaciones Oficina Control Interno	Se actualizó información dentro de la entrevista, publicación vigencias 2016-2017-2018
	7.6 Defensa judicial	GIT Comunicaciones	Se creó el link de Defensa Judicial
8 Contratación	8.1 Publicación de la información contractual	GIT Contratación	Se publicarán en el SECOP I los documentos de la etapa de planeación y contractual a más tardar el 31 de marzo de 2019
	8.2. Publicación de la ejecución de contratos	GIT Contratación	Se actualizará los informes de ejecución (informes de supervisión), a más tardar 30 de abril de 2019.
	8.3 Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	GIT Comunicaciones	Se actualizó a la última versión del Manual de Contratación dentro de la entrevista
	8.4 Plan Anual de Adquisiciones	Git Administrativa GIT Comunicaciones	Se actualizó la información a 2019

 El deporte es de todos Coldeportes	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 6 de 7

Derecho a réplica:

Mediante Radicado No. 2019IE0001072 del 12-03-2019 la Oficina de Control Interno remitió el informe preliminar del seguimiento realizado a la Secretaria General con copia a las coordinaciones de los Grupos Internos de Trabajo de Comunicaciones, Atención al Ciudadano, Contratación y Planeación y Desarrollo Organizacional, con el fin se realizara las observaciones que consideraran pertinentes frente a los resultados del seguimiento, soportando las evidencias y/o documentos que puedan desvirtuar tales observaciones.

Con Radicado No. 2019IE0001155 del 14-03-2019 la Secretaria General remitió respuesta informando que no se tenía observaciones al contenido del informe preliminar sin embargo, realizará las correspondientes seguimientos a los compromisos de los GIT, y a la Directiva 04 expedida el 13 de marzo de 2019, que va en concordancia con los principios de austeridad emitidos desde el gobierno nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contenido del informe de seguimiento quedó en firme.

CONCLUSIONES

Coldeportes ha venido dando cumplimiento con los lineamientos ordenados en el marco legal de la Ley de Transparencia Activa (Ley 1712/2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015), lo cual se ve reflejado en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicado en la página Web de la Entidad, debiéndose mantener el nivel de cumplimiento por parte de las áreas responsables encargadas de suministrar la información requerida en las diez (10) categorías establecidas en la Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución Min TIC 3564 de 2015.

La sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública está organizada de manera sencilla, permitiéndole al ciudadano acceder de manera fácil particularmente a la información básica sobre líneas de atención, conmutador, horarios de atención, correo electrónico y mapa de ubicación.

Producto de las entrevistas y del seguimiento preventivo realizado por la Oficina de Control Interno, se obtuvieron beneficios de auditoria dado que las áreas subsanaron las debilidades antes de la presentación del informe preliminar.

RECOMENDACIONES

Promover campañas para que cada área revise, depure y actualice la información a su cargo, con la finalidad de cumplir al 100% con los requerimientos legales de transparencia y acceso a la información pública.

	PROCESO	Versión: 1
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 7 de 7

Dar cumplimiento por parte de las diferentes áreas responsable del suministro de la información a los compromisos establecidos en la *“Tabla 4: Información actualizada en desarrollo de la entrevista realizada y Compromisos”*, para que remitan al GIT Comunicaciones la información pendiente por actualizar, para que sea subida a la página web de la entidad y evitar el riesgo de posibles sanciones disciplinarias por incumplimientos a la los criterios ordenados en la Ley de Transparencia Activa.

Para seguimiento y acciones de autocontrol se recomienda a los responsables del cumplimiento de la Ley de Transparencia, que revisen de forma continua el seguimiento realizado con corte al primer bimestre de 2019, efectuado por la Oficina de Control Interno en la Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto Min TIC 3564 de 2015, el cual se publicará en ISOLUCION en la sección Tips de Interés-PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, vigencia 2019.

COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el *Decreto 1083 de 2015- Artículo 2.2.21.4.7., Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a)*, se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité de Coordinación de Control interno, copia del presente informe de seguimiento al cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

JAMES LIZARAZO BARBOSA

Jefe Oficina de Control Interno

Con copia: Jefe Oficina Asesora de Planeación/ Subdirector/ Secretaria General/Jefe Oficina Asesora Jurídica/ Direcciones Técnicas de Inspección y Vigilancia/ Posicionamiento y Liderazgo Deportivo/ Fomento y Desarrollo Deportivo/ Recursos y Herramientas del Sistema

Elaboró: Nicolás Morales Bermúdez-Contratista Profesional Especializado